

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0011-2024/SBN

San Isidro, 5 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00007-2024/SBN-STCTCF de fecha 29 de febrero de 2024, de la Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN; el Informe N° 00077-2024/SBN-OAJ de fecha 29 de febrero de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; asimismo, establece que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, conforme al artículo 52 de la precitada Ley, el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales funciones de su competencia en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en dicha Ley;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales indica que, para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada, el Poder Ejecutivo constituye Comisiones Sectoriales de Transferencia presididas por un Viceministro del sector correspondiente, las cuales deben proponer los planes anuales de transferencia; que deben ser presentados al entonces Consejo Nacional de

Descentralización, actualmente la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo al artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público descentralizado y constituye un pliego presupuestal, siendo el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia;

Que, mediante Resolución N° 016-2016/SBN de fecha 23 de febrero de 2016, se conformó la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la cual a través del Secretario Técnico formuló el Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN "Delegación de competencias a los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de la Política de Descentralización", a fin de consolidar gradualmente el proceso de la delegación de competencias en los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas, con prácticas de gestión descentralizada, en el periodo 2022-2026, priorizando la capacitación y asistencia técnica por parte de la SBN y la implementación de requisitos mínimos por parte de estos, para mejorar su capacidad de gestión con eficiencia y calidad; siendo dicho documento de gestión, aprobado con Resolución N° 0025-2022/SBN de fecha 22 de marzo de 2022;

Que, en ese contexto y con el compromiso institucional para que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada, es que mediante Informe N° 00007-2024/SBN-STCTCF, emitido por el Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, en consenso con los integrantes de la Comisión conforme consta en Acta N° 01-2024/SBN-CTCF, sustentan la necesidad de aprobar el "Plan de Descentralización para la Gestión de los Predios Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Año 2024", de tal forma que la SBN, en el marco de sus competencias funcionales y el ejercicio de la Rectoría sobre los predios estatales a nivel nacional, considera esencial programar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los procesos de transferencia de funciones y delegación de competencias; por lo que, el plan propuesto considera el desarrollo de un conjunto de acciones para impulsar, fortalecer y consolidar la descentralización en su dimensión administrativa, de manera progresiva, consensuada y planificada;

Que, por las consideraciones expuestas y de acuerdo a la propuesta efectuada por el Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, con la finalidad de fortalecer el proceso de la descentralización administrativa de los predios del Estado, comprendidas en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, resulta pertinente aprobar el "Plan de Descentralización para la Gestión de los Predios Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Año 2024";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General, y;

De conformidad con la función prevista en el literal a) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Descentralización para la Gestión de los Predios Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Año 2024”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Dirección de Normas y Registro, la Procuraduría Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, son responsables de la ejecución del documento de gestión aprobado mediante artículo 1 de la presente resolución; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la unidad de organización responsable del seguimiento y evaluación del mismo.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución y su anexo a la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como a las unidades de organización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la SBN (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Bienes del Estado para el desarrollo del país

PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PREDIOS ESTATALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES AÑO 2024

ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO
ARTÍCULO 62 DE LA LEY N° 27867
LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA
DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SBN

Marzo de 2024



Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate

Superintendente Nacional de Bienes Estatales

José Aurelio Ramírez Garro

Gerente General (e)

Presidente de la Comisión de Transferencia de Competencias
y Funciones de la SBN

Paul Alex Llamoya Cabanillas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias
y Funciones de la SBN

Oswaldo Rojas Alvarado

Director de Gestión del Patrimonio Estatal

José Felisandro Mas Camus

Director de Normas y Registro

Silvia Mendoza Valderrama

Especialista en Descentralización

PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PREDIOS ESTATALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES AÑO 2024

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 13 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como definición de las competencias delegables, aquellas que en un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. La entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el periodo de la delegación.

El artículo 52 de la Ley N° 27783, establece que el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales funciones de su competencia en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en dicha Ley.

El artículo 83 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR y el numeral 1 del literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización. En este marco, la SBN consideró importante la conformación de un colegiado institucional para articular e impulsar de manera ordenada y progresiva conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la SD-PCM, el proceso de la transferencia de funciones y delegación de competencias en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, comprendidas en el artículo 62 de la LOGR.

En dicho contexto, con Resolución N° 016-2016/SBN, se conformó la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la misma que, a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN "Delegación de competencias a los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de la Política de Descentralización". En el citado Plan se ha diseñado, el procedimiento de la delegación de competencias como paso previo a la transferencia definitiva de las funciones y la estrategia de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de los predios estatales.

Al respecto la SBN, en el marco de sus competencias, ejerce Rectoría sobre los predios estatales a nivel nacional y está encargada de programar con el MVCS los procesos de la transferencia de funciones y la delegación de competencias; por lo que, el presente Plan considera un conjunto de acciones para impulsar, fortalecer y consolidar la descentralización en su dimensión administrativa, de manera progresiva, consensuada y ordenada.

2. UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PARA PROMOVER LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS PREDIOS ESTATALES

Con la finalidad de coadyuvar y coordinar los procesos de la transferencia de funciones y la delegación de competencias, así como, implementar otros encargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en temas relacionados con la Descentralización de los predios estatales, se conformó en el año 2016, la “Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, colegiado reconocido por la Resolución N° 016-2016/SBN e integrada por los directivos como a continuación se detalla:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CARGO
Gerencia General	Gerente General	Presidente
Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal	Director de Gestión del Patrimonio Estatal	Integrante
Dirección de Normas y Registro	Director de Normas y Registro	Integrante
Oficina de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Integrante
Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General (OG)

Fortalecer y consolidar el proceso de la descentralización, principalmente en su dimensión administrativa para la gestión descentralizada de los predios del Estado en el territorio nacional.

3.2. Objetivos Específicos (OE)

- **OE 1:** Impulsar y fortalecer gradualmente el proceso de la delegación de competencias en Gobiernos Regionales, pendientes de transferencias.
- **OE 2:** Fortalecer y consolidar el proceso de la descentralización de manera progresiva y ordenada en Gobiernos Regionales con funciones transferidas para la gestión eficiente de los predios del Estado.
- **OE 3:** Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de los predios del Estado en GORES con y sin funciones transferidas.

4. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La descentralización administrativa es una dimensión que consolida los procesos de transferencia de funciones y delegación de competencias programadas para los GORES, desarrollada sobre la base de los principios de gradualidad, flexibilidad, irreversibilidad y subsidiariedad, establecidos en la Ley de Bases de Descentralización.

La transferencia de funciones y la delegación de competencias, están regidos por la Ley de Bases de la Descentralización, por las competencias de la SBN, por la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y las funciones de los GORES por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Estas normas, definen las funciones y competencias concordando el carácter unitario y descentralizado del Estado, por lo que para el presente año la SBN ha previsto continuar dichos procesos para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Gobiernos Regionales.

4.1. Proceso de las funciones transferidas a Gobiernos Regionales

Al 31 de enero de 2024, se ha efectivizado la transferencia de 21 funciones a 7 GORES (3 funciones por GORE), cifra equivalente al 27% de avance al proceso de transferencias. En el cuadro siguiente, en la columna “Efectivización” se muestran las Resoluciones Ministeriales con las cuales se da por concluida la transferencia de funciones a los 7 GORES, siguientes:

N°	GOBIERNOS REGIONALES	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
		Informe de Concordancia por la SD/PCM*	Resolución emitida por la SD/PCM*	Resolución Ministerial
1	Amazonas	003-2007-PCM/SD	036-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
2	Arequipa	003-2007-PCM/SD	045-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
3	Callao	023-2008-PCM-SD	020-2008-PCM/SD	398-2016-VIVIENDA
4	Lambayeque	003-2007-PCM/SD	026-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
5	San Martín	003-2007-PCM/SD	024-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
6	Tacna	003-2007-PCM/SD	019-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
7	Tumbes	003-2007-PCM/SD	007-2006-PCM/SD	656-2006-EF/10
TOTAL		26 CERTIFICADOS	26 ACREDITADOS	7 EFFECTIVIZADOS

*: SD/PCM: Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- **Convenios de Gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas**

Durante el periodo 2019-2022 y 2021-2023, se suscribieron siete (7) convenios de gestión con un periodo de 3 años, conforme al siguiente detalle:

N°	GORE	Convenio de Gestión (CdG)	Vigencia
1	Amazonas	CdG N° 233-2019-VIVIENDA	2019-2022
2	Arequipa	CdG N° 248-2019-VIVIENDA	2019-2022
3	Lambayeque	CdG N° 238-2019-VIVIENDA	2019-2022
4	Tacna	CdG N° 129-2019-VIVIENDA	2019-2022
5	Tumbes	CdG N° 108-2019-VIVIENDA	2019-2022
6	San Martín	CdG N° 089-2021-VIVIENDA	2021-2023
7	El Callao	CdG N° 090-2021-VIVIENDA	2021-2023

De lo datos del cuadro precedente, respecto a la vigencia de los convenios de gestión, cabe precisar que los GORES de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Tacna y Tumbes, hasta diciembre de 2022, se encontraban vigentes y los GORES de San Martín y El Callao se encontraban vigentes hasta diciembre del 2023, por lo que, para el año 2024, se ha previsto su reprogramación por un periodo de tres años 2024-2027, en el presente Plan de Descentralización de la SBN.

- **Evaluación al ejercicio de las funciones transferidas en el marco de los Convenios de Gestión: Periodo 2020-2023**

La evaluación al ejercicio de las funciones transferidas se mide a través de indicadores de gestión, que se manejan para expresar los avances que viene logrando cada GORE en temas de planeamiento estratégico, administración de predios, disposición de predios, fiscalización de predios, registro de predios y fortalecimiento de capacidades, los cuales se encuentran alineados con las funciones a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR, materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado. En dicho contexto, los indicadores se presentan en el cuadro siguiente:

N°	MATERIA EVALUADA	INDICADORES DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS POR GORES	ARTICULACIÓN CON LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS (ART 62 – LOGR)
1	Planeamiento estratégico	Número de informes para declarar la política regional en materia de Saneamiento y Defensa de los predios estatales	a-62)
2	Administración de predios	Número de predios saneados a favor del Estado	b-62)
3		Número de predios custodiados a favor del Estado	
4		Número de predios inscritos en primera de dominio	
5		Número de predios entregados a favor de la Sociedad	
6	Disposición de predios	Número de actos de disposición de predios a favor del Estado	b-62)
7		Número de predios dispuestos a favor del Estado	
8	Fiscalización de predios	Número de predios estatales fiscalizados y/o recuperados	c-62)
9	Registro de predios	Número de predios estatales inscritos en el SINABIP	c-62)
10	Fortalecimiento de capacidades	Número de profesionales capacitados	a, b, c-62)

En dicho contexto, durante el periodo 2020-2023, los resultados de la evaluación efectuada a cada GORE se encuentran detallados en el Anexo N° 2 del presente plan, precisando los avances como a continuación se detalla:

- En materia de **planeamiento estratégico**, la propuesta formulada para lograr la declaración de la política regional en el periodo de evaluación, ningún GORE aprobó su política regional relacionada con el saneamiento y defensa de los predios estatales, en consecuencia, el ejercicio de la función a-62) de la LOGR, en la mencionada materia no se encuentra implementada.
- En materia de **administración de predios estatales**, los GORES de Amazonas, Tacna, San Martín, Lambayeque y Callao evidenciaron mayor compromiso en la ejecución de los actos relacionados con el saneamiento, la custodia e inscripción de primera de dominio de predios estatales, por consiguiente, el ejercicio de la función b-62) de la LOGR, en la citada materia, los otros GORES la vienen implementando con algunas dificultades.
- En materia de **disposición de predios estatales**, los GORES de Amazonas, Callao y San Martín destacan aceptablemente en el desarrollo de actos de disposición y predios dispuestos a favor del Estado, así pues, el ejercicio de la función b-62) de la LOGR, relacionada con la indicada materia presenta bajo nivel de implementación.
- En materia de **fiscalización de predios estatales**, el GORE del Callao ha demostrado interés en los actos de fiscalización de predios estatales, le siguen, Amazonas y Lambayeque; entre tanto, el ejercicio de la función c-62) de la LOGR articulada con la referida materia, los otros GORES demuestran baja productividad en el periodo evaluado.
- En materia de **registro de predios estatales**, el GORE del Callao en tres años logró registrar en el SINABIP, 154 predios estatales, mientras que el resto de GORES inscribieron entre 8 a 32 predios; de ahí que, el ejercicio de la función c-62) de la LOGR, la mayoría de GORES requieren implementar su plataforma tecnológica regional, así como, continuar fortaleciendo sus capacidades de gestión para optimizar el registro de los predios estatales.

- En materia de **fortalecimiento de capacidades**, cabe precisar que la SBN, brindó acciones de capacitación y asistencia técnica a los 7 GORES, de manera semestral con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión para el ejercicio de las funciones transferidas. En dicho contexto, los GORES evaluados en el periodo 2020-2023, demostraron baja participación ante las preguntas de los expositores, desconocimiento de la normatividad para resolver casos prácticos presentados en los eventos de asistencias técnicas dirigidas, siendo una recomendación recurrente a los participantes mantener las cámaras encendidas, la mayoría se encuentra desaprobado por ser uno entre otros criterios de evaluación, cumplir dichas condiciones establecidas. Durante el periodo de evaluación, se tiene que, del total de 315 profesionales capacitados y asistidos técnicamente, (20%) de ellos se encuentran certificados como Especialistas en la gestión de los predios estatales por la SBN, mientras que el otro 80%, sigue siendo tarea pendiente por parte de los GORES.

4.2. Proceso de la delegación de competencias a Gobiernos Regionales

En el marco de lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización se viene coordinando de manera ordenada y progresiva el proceso de delegación de competencias con el MVCS, la SD-PCM y los GORES programados. Este espacio de articulación intergubernamental, se constituye en orientador de las acciones para avanzar y consolidar el proceso de la Descentralización Administrativa de los predios estatales, en su dimensión administrativa.

A continuación, se muestran algunas debilidades y/o limitaciones recurrentes que se vienen presentando en los GORES pendientes de transferencias:

- ✓ Inicio de nuevo periodo de gestión institucional 2023-2026, con autoridades y funcionarios regionales, que necesitan empoderamiento del marco normativo en materia de predios estatales y del SINABIP.
- ✓ Unidades orgánicas de los GORES, sin implementar.
- ✓ Desactualización de los alcances de la normatividad vigente.
- ✓ El POI de GORES con competencias delegadas sin actividades relacionadas con los predios estatales.
- ✓ Profesionales y Técnicos en su mayoría, no están certificados como especialistas en Gestión de Predios, por la SBN.
- ✓ Alta rotación del personal capacitado, generando discontinuidad en la gestión y manejo de los terrenos del Estado.
- ✓ Profesionales y Técnicos responsables del ejercicio de las competencias delegadas, la mayoría son contratados como servicios de terceros.
- ✓ Instrumentos y equipos de ingeniería para trabajos de campo, se encuentran en mal estado de funcionamiento y en otros casos carecen de ellos.
- ✓ Baja articulación interinstitucional para implementar actividades en los planes operativos regionales.

Al 31 de enero de 2024, se tiene que del total de 19 GORES pendientes de transferencias, en febrero del año 2022 y agosto y noviembre del 2023 se delegaron competencias en materia de administración de los predios estatales a dos (02) GORES: La Libertad y Moquegua, mientras que, el GORE Madre de Dios por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados fue declarado "No Apto" para la delegación de competencias, entre tanto, el GORE de Loreto a partir de septiembre de 2022 viene implementando los requisitos conforme a los compromisos establecidos en el Convenio de Delegación de Competencias. El GORE Cajamarca cuenta con convenio suscrito e implementará el proceso de delegación a partir del año 2024.

El resto de los GORES (14) que incluye a la Municipalidad Metropolitana de Lima, siguen siendo evaluados para que sean incorporados gradualmente en la programación anual del proceso de la delegación, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Mediano Plazo 2022-2026/SBN, aprobado por la Resolución N° 025-2022/SBN.

- **Convenios de delegación de competencias para fortalecer las capacidades de gestión institucional**

Los convenios de delegación de competencias que impulsa la SBN buscan fortalecer las capacidades de gestión institucional en los GORES sin funciones transferidas, como un paso previo a la transferencia definitiva de las funciones comprendidas en el artículo 62 de la LOGR.

Entre el 2016 y 2018, el MVCS, la SBN y los GORES de Moquegua, Piura y Cajamarca suscribieron convenios de delegación, sin embargo, dichos instrumentos de gestión no se implementaron, debido a que los citados GORES incumplieron los requisitos mínimos solicitados en el periodo programado.

Durante el 2021-2023, se suscribieron cinco (5) convenios para la delegación de competencias con un periodo de 03 años, de los cuales, dos (2) fueron declarados “aptos”, uno (01) “No Apto” y dos en proceso de evaluación, conforme al siguiente detalle:

N°	GORE	CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	PERIODO DE VIGENCIA	RESOLUCIÓN DECLARA APTO O NO LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
1	La Libertad	CdD N° 077-2021-VIV.	2021-2024	Resolución N° 110-2021/SBN Apto
2	Moquegua	CdD N° 082-2021-VIV.	2021-2024	Resolución N° 111-2021/SBN Apto
3	Madre de Dios	CdD N° 078-2021-VIV.	2021-2024	Resolución N° 01-2023/SBN: No Apto
4	Loreto	CdD N° 151-2022-VIV.	2022-2025	En proceso de evaluación
5	Cajamarca	CdD N° 141-2023-VIV	2023-2026	En proceso de evaluación

- **Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en el marco de los Convenios de Delegación de Competencias: Periodo 2022-2024**

La evaluación al ejercicio de las competencias delegadas a los GORES de La Libertad y Moquegua, se mide a través de indicadores de gestión, que se manejan para expresar los avances que viene logrando cada GORE en materias de Administración, Registro y Fiscalización de predios estatales, las que se encuentran alineadas con las funciones b) y c) del Artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme al cuadro siguiente:

N°	MATERIA EVALUADA	INDICADORES DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS POR GORES	ARTICULACIÓN CON LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS (ART 62 – LOGR)
1	Administración de predios	Número de predios inscritos en primera de dominio	b-62)
2		Número de predios puestos a disposición por asunción de titularidad	b-62)
3		Número de predios puesto a disposición por abandono	b-62)
4		Número de predios con actuaciones de saneamiento físico legal derivados de los actos contemplados en el DS N° 008-2021-VIVIENDA.	b-62)
5		Número de afectaciones en uso evaluadas y	b-62)

		otorgadas	
6		Número de predios custodiados	c-62)
7	Registro de predios	Número de predios incorporados en el SINABIP	c-62)
8	Fiscalización	Número de predios recuperados extrajudicialmente por la Procuraduría Pública Regional	c-62)

De acuerdo con la matriz de criterios y parámetros de evaluación aplicado a los GORES de La Libertad y Moquegua, se tiene que los citados GORES. A diciembre del 2023, se encuentran declarados por potenciar el ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios estatales (Anexos 3 y 4: Se adjuntan resultados de la evaluación efectuada en el periodo 2022-2023).

4.3. Fortalecimiento de la rectoría para la gestión descentralizada de los predios estatales

La SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE)¹ y está encargada de normar y supervisar los diversos actos relacionados con los predios estatales que realicen las entidades de Estado, entre las cuales se encuentran los GORES, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente; preceptos, que se recogen en los compromisos establecidos en los convenios de gestión y convenios de delegación de competencias.

A partir de los compromisos que se mencionan en los citados convenios, las unidades de organización de la SBN, desarrollan de manera progresiva y continua acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y supervisión a los servidores civiles de los GORES programados, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión de las unidades regionales que tienen a cargo el ejercicio de las funciones transferidas, así como de las competencias delegadas.

Al 31 de enero de 2023, los resultados generales de evaluación y los resultados específicos, respecto, de la implementación de los indicadores de gestión en el periodo (2020- 2023) se miden por GORE² y, presentan los siguientes resultados:

GORE	AVANCE DE (10) INDICADORES POR GORE			
	2020	2021	2022	2023
Amazonas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Aceptable
Lambayeque	Aceptable	Satisfactorio	Satisfactorio	Aceptable
Tacna	Aceptable	Insatisfactorio	Satisfactorio	Aceptable
Tumbes	Aceptable	Aceptable	Regular	Regular
Arequipa	--	--	--	--
Callao	No aplica	Satisfactorio	Aceptable	Aceptable
San Martín	No aplica	Aceptable	Satisfactorio	Regular

Asimismo, cabe resaltar que, el GORE de Arequipa durante la vigencia del convenio de gestión recibió capacitación y asistencia técnica por parte de la SBN señalados, sin embargo, cabe indicar que incumplió con la remisión de los informes, conforme a los compromisos señalados en el citado convenio.

¹ El SNBE, creado por la Ley N° 29151, se describe como un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente. En dicho contexto, la SBN tiene funciones normativas, de supervisión, de gestión, de registro, de capacitación, de certificación, de sanción y recuperación de predios de propiedad estatal.

² Rangos de calificación según número de indicadores reportados por cada Gobierno Regional: Insatisfactorio (menor a 5), Aceptable (mayor o igual a 5 y menor a 9) y Satisfactorio (mayor o igual a 9)

4.4. Cumplimiento del Cronograma 2023

En el Plan Anual de Descentralización año 2023, se implementaron las metas siguientes:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META ANUAL 2023	META EJECUTADA A DICIEMBRE DE 2023	
			META EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Impulsar el proceso de la delegación de competencias para GORES sin funciones transferidas en el marco del Plan de Mediano Plazo de la SBN	2 Informes	2	100 %
2	Formulación y/o suscripción convenios de delegación de competencias	2 Convenios	1 suscrito 1 formulado	100%
3	Evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado	4 Informe	4	100%
4	Suscripción de actas de delegación de competencias	0	4	400%
3	Monitoreo y evaluación de indicadores de gestión implementados por los GORES de La Libertad y Moquegua	4 Informes	8	200%
4	Evaluación y sistematización a las acciones de capacitación y asistencia técnica de 6 GORES: La Libertad, Moquegua, Madre de Dios, Loreto, Cajamarca y MML	6 Informe	6	100%
5	Formulación y/o suscripción de convenios de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con 5 GORES	5 Informe	4 Formulados 1 suscrito	100%
6	Evaluación a la implementación de indicadores ejecutados por GORES con funciones transferidos	9 Informe	12	150%
7	Coordinación para la actualización de los requisitos mínimos solicitados para el ejercicio y la gestión de los predios estatales	1 Informe	1	100%
8	Capacitación en gestión de la propiedad predial estatal	26 Eventos	26	100%
9	Certificación de servidores civiles	2 Informes	2	100%
10	Asistencia técnica en el manejo de la información catastral	26 Eventos	26	100%
11	Asistencia técnica para inscripción de predios del Estado en el SINABIP	26 Eventos	26	100%
12	Asistencia técnica en actos de adquisición y administración de predios del Estado	07 Eventos	7	100%
13	Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal	07 Eventos	7	100%
14	Asistencia técnica en calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios estatales	14 Eventos	14	100%
15	Asistencia técnica en actuaciones de supervisión con fines de recuperación de los predios estatales ilegalmente ocupados	26 Eventos	26	100%
16	Actuaciones de supervisión a la gestión de los predios estatales efectuado por los GORES con funciones transferidas y competencias delegadas	02 Eventos	2	100%
17	Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado	26 Eventos	26	100%
Total, avance a diciembre de 2023:		195	206	106 %

5. PLAN PARA EL PERIODO 2024.

La SBN a través de sus unidades de organización, entre ellas: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE), la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI), la Subdirección de Supervisión (SDS) y la Procuraduría Pública (PP), ha programado, continuar impulsando el proceso de la delegación de competencias, consolidar el ejercicio de las funciones transferidas, fortalecer las capacidades de gestión institucional mediante acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento técnico-legal y supervisión rectora de los predios estatales.

En esta sección se presentan las actividades y metas por cada objetivo específico

El primer OE1, está orientado a asegurar gradualmente el proceso de la delegación de competencias a los GORES sin funciones transferidas contenidas en el artículo 62 de la LOGR. Para alcanzar dicho objetivo, la SBN ejerce su Rectoría suscribiendo Convenios de Delegación de Competencias que se implementan en cinco etapas, conforme a lo establecido en el Plan de Mediano Plazo 2022-2026, de la SBN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1 **Impulsar y fortalecer gradualmente el proceso de la delegación de competencias en Gobiernos Regionales pendientes de transferencias**

Las actividades programadas para el cumplimiento del OE1, son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE
1.1	Delegación de competencias al GORE Cajamarca	Informe	1	OPP
1.2	Impulsar el proceso de la delegación de competencias, para 02 GORES en el marco del Plan de Mediano Plazo 2022-2026/SBN.	Informe	2	OPP GORE
1.3	Formulación y/o suscripción de convenios de delegación de competencias en materia de administración de los predios estatales, con 04 GORES: Ica, Cusco, Huánuco y la MML	Convenio formulado y/o suscrito	4	VMVU OPP GORE
1.4	Evaluación a la implementación de los requisitos mínimos solicitados a los GORES La Libertad, Moquegua, Loreto y Cajamarca.	Informe	4	OPP GORE
1.5	Monitoreo y evaluación de los indicadores de gestión implementados por los GORES de La Libertad y Moquegua.	Informes	4	SBN OPP
1.6	Evaluación y sistematización a las acciones de capacitación y asistencia técnica, efectuados a GORES con funciones transferidas	Informe	10	OPP SDAPE SDRC PP

El segundo OE2, está orientado a consolidar el ejercicio de las funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado. Para lograr este objetivo, la SBN ejerce su Rectoría a través de la formulación, suscripción, conducción, ejecución, monitoreo y evaluación de los compromisos asumidos en los Convenios de Gestión. Asimismo, busca coordinar acciones de apoyo para la asistencia técnica en la identificación y cuantificación de recursos asociados a las funciones transferidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Fortalecer y consolidar el proceso de la descentralización de manera progresiva y ordenada en Gobiernos Regionales con funciones transferidas para la gestión eficiente de los predios del Estado.

Las actividades programadas para el cumplimiento del OE2, son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE
2.1	Formulación y/o suscripción de convenios de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas, con 06 GORES	Informe	6	OPP GORES
2.2	Evaluación a la implementación de los indicadores de gestión, implementados por 07 GORES con funciones transferidas	Informes	12	OPP GORES
2.3	Coordinación para la actualización de los requisitos mínimos solicitados para el ejercicio y la gestión de los predios estatales.	Informe	1	GORES OPP
2.4	Monitoreo y evaluación al ejercicio de las funciones transferidas y competencias delegadas	Informe	1	OPP

El tercer OE3, está orientado a fortalecer las capacidades de gestión de los profesionales y técnicos que tienen la responsabilidad del ejercicio de las funciones transferidas y competencias delegadas en materia de los predios estatales. En el marco de este objetivo, la SBN ejerce su Rectoría a través de acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento técnico-legal y supervisión Rectora de la gestión de los predios estatales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de los predios del Estado, en GORES con y sin funciones transferidas

Las actividades programadas para el cumplimiento del OE3, son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE
3.1	Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE	Informe	4	SDNC
3.2	Certificación de profesionales y técnicos como especialistas en la gestión de la propiedad estatal	Informe	2	SDNC
3.3	Asistencia Técnica “Registro de predios estatales en el Aplicativo SINABIP WEB”	Informe	4	SDRC
3.4	Asistencia Técnica y Acompañamiento Técnico “Actos de adquisición y administración de predios del Estado”.	Informe	4	SDAPE
3.5	Asistencia Técnica “Actos de disposición de predios estatales”	Informe	2	SDDI
3.6	Capacitación “Defensa de predios del Estado”	Informe	4	PP

6. Cronograma y metas programadas

El detalle de la programación de actividades del presente Plan de Descentralización, se presenta en el Anexo N° 1.

7. Anexos

Anexo N° 1: Cronograma del plan de descentralización para la gestión de los predios estatales de la SBN - Año 2024 y su implementación.

Anexo N° 2: Evaluación a la implementación de indicadores en el marco de los compromisos establecidos en los convenios de gestión, suscritos con Gobiernos Regionales.

Anexo N° 3: Matriz de criterios y parámetros de evaluación al ejercicio de las competencias delegadas al Gobierno Regional La Libertad.

Anexo N° 4: Matriz de criterios y parámetros de evaluación al ejercicio de las competencias delegadas al Gobierno Regional Moquegua.

ANEXO 1: CRONOGRAMA DEL PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PREDIOS ESATATALES DE LA SBN- AÑO 2024 Y SU IMPLEMENTACIÓN

Contenido del Plan	Acción	Función o competencia a evaluar	Función rectora	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Unidad de Organización responsable	Informe final de evaluación	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Acciones de fortalecimiento del rol rector del MVCS	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales			4	2									Convenio de Gestión	Número de convenios suscritos/ Número de convenios programados		6	OPP/SBN	31.12.2024	
	Evaluación de funciones transferidas	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales		1						1					5						
	Acciones para Impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales							1							Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		1	OPP/SBN	31.12.2024
											1				1		Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		2	OPP/SBN	31.12.2024

Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Acciones para Impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados	4	OPP/SBN	31.12.2024						
							2		2																	
				<ul style="list-style-type: none"> Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Ica Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Huánuco Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Cusc Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con la Municipalidad Metropolitana de Lima 																						
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados	4	OPP/SBN	31.12.2024	
										2																2
				<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la implementación de requisitos mínimos solicitados a los Gobiernos Regionales de Moquegua, La Libertad, Cajamarca y Loreto 																						
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados	4	OPP/SBN	31.12.2024									
							2											2								
	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear y evaluar los indicadores de gestión implementados por los Gobiernos Regionales con competencias delegadas: La Libertad y Moquegua 																									
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	4	SDNC/SBN	31.12.2024				
				1	1			1	1																	
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar en: “Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales” <ul style="list-style-type: none"> “Competencia del ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales” “Saneamiento y Gestión de predios municipales” “Régimen Legal de playas” “Gestión de espacios públicos en el marco de la Ley N° 31199” 																										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	4	SDRC/SBN	31.12.2024										
		1		1			1	1																		
<ul style="list-style-type: none"> Brindar Asistencia Técnica “Registro de predios estatales en el Aplicativo SINABIP WEB” 																										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	4	SDAPE/SBN	31.12.2024					
			1	1				1	1																	
<ul style="list-style-type: none"> Brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento Técnico “Actos de adquisición y administración de predios del Estado”. 																										
Acciones a desarrollar para el fortalecimiento de las capacidades de gestión en el marco de la rectoría en el período actual																										
Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR																										
Sistema Nacional de Bienes Estatales																										

Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Acciones a desarrollar para el fortalecimiento de las capacidades de gestión en el marco de la rectoría en el período actual	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales	<table border="1"> <tr><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SET</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				1					1				Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	2	SDDI/SBN	31.12.2024
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																		
							1					1																					
				<ul style="list-style-type: none"> • Brindar Asistencia Técnica “Actos de disposición de predios estatales” 																													
<table border="1"> <tr><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SET</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			1	1				1	1				Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	4	PP/SBN	31.12.2024				
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																						
		1	1				1	1																									
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar capacitación en “Defensa de predios del Estado” 																																	
				<table border="1"> <tr><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SET</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC												1	Resolución	Número de resolución aprobada / Número de resolución programada	1	OPP/SBN	31.12.2024
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																						
											1																						
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y evaluar la implementación del Plan de Descentralización 2024, aprobado por la SBN 																																	
				<table border="1"> <tr><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SET</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							1					1	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	2	SDNC/SBN	31.12.2024
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																						
						1					1																						
<ul style="list-style-type: none"> • Certificar a Servidores Civiles de los Gobiernos Regionales, como Especialistas en la gestión de predios estatales, por la SBN 																																	

ANEXO 2:

EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS DE GESTIÓN, SUSCRITOS CON GOBIERNOS REGIONALES

La evaluación de los 70 indicadores de gestión (10 por GORE) que se manejan para expresar los avances que logra cada GORE, en los temas de: Planeamiento estratégico, administración, disposición, fiscalización, registro y fortalecimiento de capacidades; conlleva a demostrar su desempeño en el ejercicio de las funciones transferidas comprendidas en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo los resultados de la siguiente manera:

Tema: Planeamiento estratégico

Sobre el indicador 1, es importante resaltar que la propuesta planteada para la declaración de la “política regional” continúan en proceso de evaluación y gestiones de aprobación al interno de cada GORE. De acuerdo con los informes presentados las gestiones de aprobación ante las instancias regionales mantuvieron una tendencia constante, en comparación al reporte acumulado en el periodo 2020-2023.

Indicador 1	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de informes para declarar la política regional en materia de saneamiento y defensa de los predios del Estado	Amazonas	1	1	2	2	6
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	2	2	0	5
	Tacna	0	2	0	0	2
	Tumbes	1	1	0	0	2
	El Callao	No aplica	1	1	1	3
	San Martín	No aplica	0	2	1	3

Tema: Administración de los predios del Estado

Medidos a través de 4 indicadores, de los cuales, se puede destacar de manera satisfactoria el cumplimiento del indicador 2 para los GORES de Amazonas, Lambayeque, Tacna, San Martín y Callao, quienes sanearon 61, 26, 23, 18 y 11 predios respectivamente, evidenciando mayor compromiso frente al saneamiento de los predios del Estado; todos estos, en comparación al reporte acumulado en el periodo evaluado 2020-2023.

Indicador 2	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de predios saneados a favor del Estado	Amazonas	3	14	29	15	61
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	3	11	11	26
	Tacna	11	2	5	5	23
	Tumbes	1	1	0	1	3
	El Callao	No aplica	1	3	7	11
	San Martín	No aplica	0	18	0	18

En cuanto al indicador 3, destacan los GORES Amazonas, Tacna, Lambayeque y el Callao, debido a que vienen ejecutando acciones de custodia sobre los predios registrados bajo su administración. Asimismo, cabe precisar que los GORES San Martín y Tumbes han demostrado gestiones aceptables, en comparación con el reporte final del año 2023.

Indicador 3	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de predios estatales custodiados a favor del Estado	Amazonas	3	247	38	10	298
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	2	11	11	25
	Tacna	2	5	11	11	29
	Tumbes	1	0	3	3	7
	El Callao	No aplica	4	7	14	25
	San Martín	No aplica	2	4	2	8

Para el indicador 4, son los GORES San Martín, Amazonas y Lambayeque, quienes durante el año 2023, resolvieron aceptablemente acciones relacionadas con la inscripción de primera de dominio de predios estatales; mientras que, los otros GORES desarrollaron gestiones con menor grado de participación.

Indicador 4	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de predios estatales inscritos en primera de dominio	Amazonas	3	4	16	10	33
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	3	4	4	11
	Tacna	0	2	1	1	4
	Tumbes	0	2	0	1	3
	El Callao	No aplica	3	1	1	5
	San Martín	No aplica	9	22	39	60

Con respecto al indicador 5, los GORES de Tacna, San Martín, Amazonas, Tumbes y Callao durante el periodo de evaluación ejecutaron aceptablemente gestiones para la entrega de predios estatales en favor de la sociedad.

Indicador 5	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de predios estatales entregados a favor de la Sociedad	Amazonas	2	3	1	1	7
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	1	2	2	5
	Tacna	5	0	4	4	13
	Tumbes	0	1	5	1	7
	El Callao	No aplica	7	0	0	7
	San Martín	No aplica	1	5	4	10

Tema 3: Disposición de predios del Estado

El desempeño de esta materia se mide a través de 2 indicadores, de los cuales cabe precisar que, en el desarrollo del indicador 6, resaltan los GORES Amazonas, Callao, Tumbes y Tacna y en la ejecución del indicador 7, destacan aceptablemente Amazonas, San Martín y Lambayeque.

Indicador 6	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de actos de disposición de predios a favor del Estado	Amazonas	2	9	6	0	17
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	0	2	2	4
	Tacna	0	3	2	2	7
	Tumbes	0	1	7	--	8
	El Callao	No aplica	7	0	3	10
	San Martín	No aplica	0	3	0	3
Indicador 7	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de predios estatales dispuestos a favor del Estado	Amazonas	1	9	11	0	21
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	5	2	2	9
	Tacna	0	1	1	1	3
	Tumbes	0	4	2	0	6
	El Callao	No aplica	1	1	0	2
	San Martín	No aplica	2	7	1	10

Tema 4: Fiscalización de los predios del Estado

En cuanto al indicador 8, sobresale satisfactoriamente el GORE Callao, le sigue los GORES Amazonas y Lambayeque, mientras que los otros, demostraron tener un desempeño bajo en las gestiones de fiscalización de los predios del Estado.

Indicador 8	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de predios estatales fiscalizados	Amazonas	1	6	32	5	44
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	15	15	15	45
	Tacna	0	4	2	2	7
	Tumbes	0	3	2	2	7
	El Callao	No aplica	13	2	91	106
	San Martín	No aplica	2	2	2	6

Tema 5: Registro de predios estatales

Con respecto al indicador 9, se destacan con desempeño satisfactorio, los GORES del Callao, Tacna, San Martín, Amazonas y Lambayeque en las gestiones de inscripción de predios estatales en el SINABIP, mientras que el resto viene avanzando de manera moderada.

Indicador 9	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
	Amazonas	1	14	8	0	23
	Arequipa	--	--	--	--	--

Número de predios estatales inscritos en el SINABIP	Lambayeque	1	3	8	8	20
	Tacna	4	21	4	4	32
	Tumbes	1	3	4	-	8
	El Callao	No aplica	115	5	34	154
	San Martín	No aplica	2	13	10	25

Tema 6: Fortalecimiento de capacidades

Respecto del indicador 10, es preciso señalar que, destacaron satisfactoriamente seis GORES, los cuales alcanzaron sus correspondientes informes de participación en las acciones de capacitación y asistencia técnica desarrollado por la SBN, a través de sus áreas operativas; excepto el caso Arequipa, quien no reportó el informe de cumplimiento de este indicador.

Indicador 10	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023	
Número de profesionales capacitados	Amazonas	1	10	13	4	28
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	16	23	15	12	66
	Tacna	8	17	11	11	47
	Tumbes	16	13	12	8	49
	El Callao	No aplica	26	42	52	120
	San Martín	No aplica	12	16	6	34

ANEXO 3:

**MATRIZ DE CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS
COMPETENCIAS DELEGADAS AL GORE LA LIBERTAD**

N°	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL GORE LA LIBERTAD 2022-2023	PESO Y PONDERACIÓN SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS		TOTAL PUNTAJE
		2022	2023	
1	CUMPLIMIENTO ENTREGA DEL INFORME Y EXPEDIENTES:	30	8	10
	1.1 Entregó informe con expedientes	10	--	10
	1.2 Entregó informe sin expedientes	3	5	--
	1.3 Informe y expedientes después de la fecha indicada	1	3	--
	1.4 No cumplió	0	--	--
2	EVALUACIÓN A LA ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO (EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O DIGITAL):	10	6	7
	2.1 Atendidos	10	--	7
	2.2 Pendientes por atender	3	1	--
	2.3 Nuevos	5	5	--
3	EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO):	25	24	18
	3.1 Recursos humanos capacitados y certificados	10	10	5
	3.2 Recursos materiales: equipamiento	10	10	10
	3.3 Normatividad	5	4	3
4	IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO Y ACTA SUSTENTATORIA)	40	23	14
	Número de predios incorporados en el SINABIP	5	9	10
	Número de predios inscritos en primera de dominio	5	7	4
	Número de predios puestos a disposición por asunción de titularidad	5	5	--
	Número de predios puestos a disposición por abandono	5	--	--
	Número de predios custodiados	5	--	--
	Número de predios con actuaciones de saneamiento físico legal derivados de los actos contemplados en el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA.	5	2	--
	Número de predios recuperados extrajudicialmente por la Procuraduría Pública del GORE	5	--	--
	Número de afectación en uso evaluadas y otorgadas	5	--	--
Puntajes:	100	61	49	

AÑO 2022: 61 PUNTOS – Calificado satisfactorio el ejercicio de las competencias delegadas
 AÑO 2023: 49 PUNTOS – Calificado por potenciar el ejercicio de las competencias delegadas

Resultados de la evaluación al ejercicio de las competencias delegadas

Periodo 2022-2023:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL GORE LA LIBERTAD	Puntaje alcanzado		RANGO DE CUMPLIMIENTO <i>Sumatoria de los criterios de evaluación 1, 2, 3 y 4</i>	
	2022	2023		
1. Cumplimiento en la entrega del informe y expedientes. Puntaje: 10 puntos.	8	10	Menor o igual a 40	Insatisfactorio
2. Evaluación a la entrega del acervo documentario (físico y/o digital): Puntaje: 10 puntos	6	7	Mayor o igual a 41 pero menor o igual a 59	Por potenciar
3. Evaluación al cumplimiento de los requisitos mínimos Puntaje: 25 puntos.	24	18	Mayor a 60	Satisfactorio
4. Implementación de los indicadores de gestión Puntaje: 35 puntos.	33	14	RESULTADO 2022: Satisfactorio RESULTADO 2023: Por potenciar	
TOTAL:	61	49		

Fuente: Informe Equipo Técnico de Monitoreo y Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado, efectuado al GORE de La Libertad

ANEXO 4:

**MATRIZ DE CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS
COMPETENCIAS DELEGADAS AL GORE MOQUEGUA**

N°	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL GORE MOQUEGUA 2022-2023	PESO Y PONDERACIÓN SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS		TOTAL PUNTAJE
		2022	2023	
1	CUMPLIMIENTO ENTREGA DEL INFORME Y EXPEDIENTES:	25	3	6
	1.1 Entregó informe con expedientes	10	--	6
	1.2 Entregó informe sin expedientes	3	3	--
	1.3 Informe y expedientes después de la fecha indicada	1	--	--
	1.4 No cumplió	0	--	--
2	EVALUACIÓN A LA ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO (EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O DIGITAL):	10	8	5
	2.1 Atendidos	10	--	--
	2.2 Pendientes por atender	3	3	2
	2.3 Nuevos	5	5	3
3	EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO):	25	25	23
	3.1 Recursos humanos capacitados y certificados	10	10	10
	3.2 Recursos materiales: equipamiento	10	10	10
	3.3 Normatividad	5	5	3
4	IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO Y ACTA SUSTENTATORIA)	40	7	8
	Número de predios incorporados en el SINABIP	5	--	--
	Número de predios inscritos en primera de dominio	5	--	--
	Número de predios puestos a disposición por asunción de titularidad	5	--	--
	Número de predios puestos a disposición por abandono	5	--	--
	Número de predios custodiados	5	2	3
	Número de predios con actuaciones de saneamiento físico legal derivados de los actos contemplados en el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA.	5	--	--
	Número de predios recuperados extrajudicialmente por la Procuraduría Pública del GORE	5	5	5
	Número de afectación en uso evaluadas y otorgadas	5	--	--
Puntajes:	100	41	44	

AÑO 2022: 41 PUNTOS – Calificado por potenciar el ejercicio de las competencias delegadas
AÑO 2023: 44 PUNTOS – Calificado por potenciar el ejercicio de las competencias delegadas

Resultados de la evaluación al ejercicio de las competencias delegadas

Periodo 2022-2023:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL GORE MOQUEGUA	Puntaje alcanzado		RANGO DE CUMPLIMIENTO <i>Sumatoria de los criterios de evaluación 1, 2, 3 y 4</i>	
	2022	2023		
1. Cumplimiento en la entrega del informe y expedientes. Puntaje: 10 puntos.	3	6	Menor o igual a 40	Insatisfactorio
2. Evaluación a la entrega del acervo documentario (físico y/o digital): Puntaje: 10 puntos	8	5	Mayor o igual a 41 pero menor o igual a 59	Por potenciar
3. Evaluación al cumplimiento de los requisitos mínimos Puntaje: 25 puntos.	23	23	Mayor a 60	Satisfactorio
4. Implementación de los indicadores de gestión Puntaje: 35 puntos.	7	8	RESULTADO 2022: Por potenciar RESULTADO 2023: Por potenciar	
TOTAL:	41	44		

Fuente: Informe Equipo Técnico de Monitoreo y Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado, efectuado al GORE de Moquegua